



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON CRISTIAN ANTONIO ALVAREZ PIÑA

ALGARROBO, 19 DIC 2023

DECRETO N° P 5794

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. Título de Cirujano Dentista de don Cristian Alvarez Piña.

CONSIDERANDO:

- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- D.A. N° 3020 de fecha 30.12.2022, Aprueba acuerdo N° 195/2022, de la sesión extraordinaria N° 019, del 30.12.2022, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2023, desde el 01.01.2023 al 31.12.2023, según oficio N° 136 de fecha 27.12.2022.
- Dictamen E173171N22/ 10-01-2022 Imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.
- Dictamen E261743N22/ 29-09-2022 Cambio jurisprudencial originado en el dictamen N° E173171 de 2022, se aplica a las contrataciones a honorarios para desempeñar funciones en los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud municipal.
- Dictamen E288160N22/ 15-12-2022 Aclara los efectos del dictamen N° E173171, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de diciembre 2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y don **CRISTIAN ANTONIO ALVAREZ PIÑA**, C.I. [redacted] domiciliado [redacted] Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, con vigencia desde el día 18 de diciembre 2023 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma de: \$ \$ **37.361 (Treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesos) Brutos**, único pago que recibirá por el cometido específico señalado, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios, debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, e informe de labores visado por la Dirección del Establecimiento de Salud Municipal o, en su defecto, por la Directora del Departamento de Salud Municipal.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.
- III. Notifíquese de manera personal a don **CRISTIAN ANTONIO ALVAREZ PIÑA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recaudación: **19 DIC. 2023**

FECHA SALIDA: **2 DIC 2023**

OBSERVACIÓN N°:



DISTRIBUCIÓN:
 -Secretaría Municipal
 -Cristian Alvarez Piña
 -Archivo Desam

(2)
(1)
(1)